



iJuntos Podemos!

Documento Político

Acción institucional

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016



**NO
TTIP**

¡Juntas Podemos!

**Es Ahora
Podemos Escucha
Reinicia Podemos**



Índice

Introducción	4
La acción institucional en el ciclo político postelectoral	4
La acción institucional como instrumento estratégico de radicalidad democrática	5
Objetivos de la acción institucional	7
Convertir la demanda ciudadana en política pública	7
Controlar al gobierno y convertir la demanda ciudadana en movilización social y en construcción de la alternativa	7
El grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid	9
Relación con el partido	9
Relación con el Consejo Ciudadano Autonómico	9
En la formulación de la línea política	9
En la organización y en el régimen disciplinario del Grupo Parlamentario	9
La Comisión de Coordinación Parlamentaria	10
Funciones de la responsabilidad de Acción Institucional	10
Relación con los círculos	11
Círculos territoriales	11
Círculos sectoriales	12
Relación con las candidaturas de unidad popular (CUP)	12
En la formulación de la demanda ciudadana	12
En la formulación de la política local autonómica	12
En la acción institucional coordinada	13
Relación con la sociedad civil	13
En la formulación de la demanda ciudadana	14
En el impulso de la movilización social y en la construcción de la alternativa	14
Funcionamiento de los grupos institucionales	14
Rendición de cuentas de los diputados	16
Frente al partido	16
Frente a la ciudadanía	16



Introducción

La acción institucional en el ciclo político postelectoral

Los documentos aprobados en las asambleas ciudadanas de ámbito estatal, municipal y autonómico de finales de 2014 y principios de 2015 no contenían apartados relativos a la acción institucional. Esto era lógico en tanto que, más allá de los cinco eurodiputados, Podemos no tenía presencia institucional sobre la cual establecer línea política ni organizativa.

Tras el ciclo electoral de 2015 y 2016, que incluyó elecciones municipales, autonómicas y generales, en la Comunidad de Madrid tenemos los siguientes cargos electos: veintiséis diputados de Podemos en la Asamblea de Madrid (más uno de Equo), centenares de concejales de candidaturas de unidad popular (CUP) a lo largo y ancho de la Comunidad, ocho diputados por Madrid de la candidatura Unidos Podemos en el Congreso y un senador de Podemos por designación autonómica.

El presente documento fija las líneas políticas generales que guiarán la acción institucional de los cargos electos de ámbito autonómico. Se reduce así su ámbito de aplicación, por motivos competenciales, al Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid. Los concejales adscritos a Podemos seguirán la línea aprobada por la Asamblea Ciudadana Autonómica en el documento Municipalismo y CUP, así como la que aprueben sus respectivos Consejo Ciudadanos Municipales, mientras que los diputados y senadores por Madrid seguirán los acuerdos sobre acción institucional que emanen de los órganos estatales del partido.

Sin perjuicio de lo anterior y como es lógico, la acción institucional de los cargos electos madrileños, independientemente de su ámbito (municipal, autonómico o estatal), estará coordinada tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como más allá de este, a través de los espacios y órganos correspondientes (Interparlamentaria, Área de Municipalismo del Consejo Ciudadano Estatal y demás).

Por último, los principios rectores que guiarán el funcionamiento del Grupo Parlamentario de Podemos en la Asamblea de Madrid en su relación con el Consejo Ciudadano Autonómico, serán el de coordinación con respecto a su organización y régimen disciplinario, y el de subordinación con respecto a su línea política.



La acción institucional como instrumento estratégico de radicalidad democrática

La irrupción de Podemos en las instituciones, gobernadas hasta la fecha por un bipartidismo PP-PSOE ampliamente consolidado pero con prácticas organizativas basadas en la jerarquía y el autoritarismo, ha supuesto importantes dificultades de encaje para nuestro recién creado partido-movimiento. En este primer periodo de andadura en las instituciones, hemos procurado encajar en un sistema preestablecido realizando funciones tradicionales (como la búsqueda de apoyos electorales, la organización de campañas electorales, la elaboración de programas, la formación de gobiernos y de grupos institucionales). Todo ello, a pesar de haber permanecido en un entorno hostil, tanto por parte del resto de los partidos del sistema, como de los poderes mediático y financiero. Como muchas veces hemos afirmado, nos ha tocado navegar al mismo tiempo que estábamos construyendo el barco.

El proceso de encaje en las instituciones no ha estado, por tanto, exento de dificultades. Sin embargo, hemos contado con valiosas herramientas para afrontarlas, como la ilusión, la imaginación y la convicción de que nos hallamos ante una oportunidad histórica para defender los derechos sociales, que las políticas neoliberales nos están arrebatando. El resultado de este proceso, nos llevará a sentar la base de unas nuevas normas de convivencia, más justas y equitativas.

En la Comunidad de Madrid, estas dificultades se han visto agravadas por la existencia de un Partido Popular que aspira a ser la avanzadilla de su propia reconstrucción, impulsando a la figura de Cristina Cifuentes como una fuerza renovadora en un presunto giro al centro del escenario político, alejada de las prácticas corruptas desarrolladas por el PP en los últimos veinte años.

En el momento presente, ha transcurrido más de un año desde que Podemos entró en la Asamblea de Madrid, con un grupo de 27 diputados/as, ya fuertemente consolidado.

El Grupo Parlamentario de Podemos Comunidad de Madrid ocupa un lugar de oposición al Gobierno del PP en la Asamblea de Madrid. Su vocación debe ser la de construir una mayoría social alternativa, que pueda gobernar la Comunidad. Para ello, el Grupo Parlamentario no debe circunscribir su actividad al ámbito institucional sino que, por el contrario, debe trabajar conjuntamente con los movimientos sociales, la sociedad civil y los círculos, para construir la mayoría social necesaria para dar el salto de la oposición al Gobierno de la Comunidad. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario centrará su actividad en su labor de oposición al Gobierno y construcción de una mayoría social, para erigirse en alternativa de Gobierno al bipartidismo tradicional en nuestra región, que pueda ofrecer políticas verdaderamente transformadoras que mejoren sustancialmente la vida de la ciudadanía madrileña.



A nivel municipal, aunque Podemos no se presentó a las elecciones, cabe afirmar que existe un amplio grupo de concejales y de candidaturas del cambio con una clara vocación de pertenencia al partido. Por ello, aún cuando no sea este el documento que deba plantear las líneas de su encaje funcional dentro de Podemos, no pueden dejar de mencionarse porque constituyen una realidad política que debe ser integrada como una parte de la acción institucional autonómica.

La relación entre los círculos (verdadero motor del partido) y el resto de estructuras institucionales, requiere un impulso que puede lograrse a través de una acción institucional entendida como herramienta para una radicalidad democrática.

El área de Acción Institucional que requiere la nueva etapa de Podemos en la Comunidad de Madrid debe promover una nueva conciencia de lo horizontal y colectivo, que vaya en detrimento de prácticas que fomenten la ambición individualista. Para ello, serán esenciales la transparencia y la participación, que permitan el intercambio permanente de información en todos los niveles.



Objetivos de la acción institucional

Convertir la demanda ciudadana en política pública

El objetivo que define a Podemos es la llegada al gobierno para hacer valer el interés de las mayorías, para acabar con el gobierno de las minorías privilegiadas. Cuando cumplimos el objetivo de alcanzar el gobierno, como es el caso en numerosos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y singularmente de su capital, la tarea es clara: convertir las demandas ciudadanas en política pública, es decir, traducir en leyes, decretos y ordenanzas la voluntad popular mayoritaria. En menor grado, ahí donde sostenemos un gobierno alternativo al Partido Popular, ya sea bajo un acuerdo de investidura o formando parte de un gobierno de coalición, tenemos una palanca para realizar la misma tarea, a la par que un poder de veto sobre políticas que entendamos contrarias a los intereses de las mayorías.

El objetivo de Podemos no es gobernar, sino gobernar para transformar las relaciones sociales y la situación política. Así, cuando los electos de Podemos ocupen posiciones de gobierno, gobernarán para el 99% introduciendo las modificaciones legales, reglamentarias y de funcionamiento que lo hagan posible, transformarán las instituciones para la transparencia, para la participación real y para la democracia efectiva y ejercerán las tareas de gobierno con la vista puesta en la garantía de los servicios sociales, en la defensa de lo público/común y de los derechos de la mayoría, con una atención especial a los más necesitados, escuchando sus reivindicaciones e introduciendo las modificaciones precisas para garantizar sus necesidades básicas.

Controlar al gobierno y convertir la demanda ciudadana en movilización social y en construcción de la alternativa

Cuando no alcanzamos el gobierno ni tenemos palanca institucional para definir o al menos vetar la actuación de este, es decir, cuando somos oposición, se nos abre otro camino para la acción institucional.

De primeras, aún siendo oposición, tenemos la capacidad, mediante la iniciativa institucional y el pacto con las demás fuerzas, de sacar adelante políticas públicas que satisfagan las demandas ciudadanas. Esta es una tarea importante para el “mientras tanto” entre elecciones, para demostrar que aunque nuestro objetivo siempre es la llegada al gobierno para poder aplicar de lleno nuestro programa político, en ese “mientras tanto” somos útiles en tanto somos capaces de empujar para convertir la demanda ciudadana en política pública.



Cuando esto último se torna imposible, nuestra labor de oposición ha de ser la de convertir las demandas ciudadanas, traducidas a políticas alternativas a las del gobierno de las minorías, en dos expresiones de voluntad popular: 1. En movilización social que refleje una oposición popular mayoritaria a las políticas del gobierno y un apoyo a su alternativa; y 2. En construcción popular autoorganizada de dicha alternativa.

En ese cometido juega además un papel fundamental la otra pata de la acción institucional de oposición: el control al gobierno. Como parte de la oposición dentro del poder legislativo, jugamos un papel fundamental de contrapeso al poder ejecutivo, controlando su actuación, evidenciando lo que hace mal, sacando a la luz lo que intenta esconder y traduciendo políticamente las quejas de la ciudadanía. Todo ello con un especial énfasis práctico en que el resultado de dicho control sea visible fuera de la institución.

Combinando las labores de control al gobierno y de propuesta política alternativa como oposición, combinamos los roles de nuestra acción institucional como fuente, como traductora y como altavoz de las quejas y demandas ciudadanas.

El resultado que persigue este modelo de acción institucional de oposición, no es otro que la acumulación de fuerza social que empuje en favor de nuestros objetivos por dos cauces: 1. Ejerciendo presión de las mayorías sobre el gobierno de las minorías, al margen de que este termine dando su brazo a torcer (en cuyo caso cumplimos nuestro objetivo de convertir la demanda ciudadana en política pública), lo cual en todo caso supone acumular fuerza y legitimidad como la mejor opción política cara a futuros procesos electorales; y 2. Fomentando la construcción popular autoorganizada de la alternativa ahí donde el gobierno se niegue a satisfacer la demanda ciudadana mayoritaria, lo cual supone acumular fuerza social capaz de construir, defender y hacer irreversible esa alternativa, tanto si esta es resultado de su propia construcción popular autoorganizada, como si lo es de las políticas públicas del gobierno conquistado.



El grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid

Relación con el partido

Relación con el Consejo Ciudadano Autonómico

Los principios de coordinación (organizativa) y subordinación (política) del Grupo Parlamentario a los acuerdos del Consejo Ciudadano Autonómico se fundamenta en que, si bien los grupos institucionales han de ser el instrumento de traducción institucional de las demandas ciudadanas, la toma de tierra con la ciudadanía y el primer traductor político de sus demandas ha de ser el partido. En ese sentido, las tareas que supone el modelo de acción institucional establecido en el epígrafe anterior sólo se entienden y sólo se pueden llevar a cabo con la mediación del partido.

En la formulación de la línea política

Con arreglo a lo anterior, la formulación de la línea política a seguir por el Grupo Parlamentario ha de emanar y/o ser controlada por el Consejo Ciudadano Autonómico (CCA). De la misma manera que es el CCA quien cada cuatro años traduce estáticamente las demandas ciudadanas en un programa electoral, es el mismo CCA quien debe traducir, dinámica y permanentemente, las demandas y quejas ciudadanas, en propuestas acordes con el programa político de Podemos. A su vez, el Grupo Parlamentario ha de traducir dichas propuestas en iniciativas institucionales, ya sea de control al gobierno o de proposición legislativa. Cuando este proceso de traducción ocurre sin la oportuna y deseable mediación del partido, este ha de conservar en todo caso el poder de modificación o veto sobre toda iniciativa o transacción institucional propuesta por el Grupo Parlamentario.

En la organización y en el régimen disciplinario del Grupo Parlamentario

Como ha venido siendo en la práctica sobrevenida de relación entre el partido y los grupos institucionales, la organización de estos y su régimen disciplinario, si bien pueden definirse en su origen de forma autónoma por ellos mismos, tiene que contar con el beneplácito del partido.

Así, la organización, los recursos, la dirección, el reparto de responsabilidades, las portavocías y todos los demás aspectos organizativos y disciplinarios del Grupo Parlamentario, encaminados a la más eficaz consecución de los objetivos políticos de su acción institucional, han de ser avalados por el partido, a través del beneplácito, cuando no de la propuesta, del Consejo Ciudadano Autonómico.



Atendiendo a las que de hecho son estrechas relaciones organizativas entre el Grupo Parlamentario y el Consejo Ciudadano Autonómico (en cuanto a recursos humanos y materiales, al solapamiento de tareas, a la coincidencia de la condición de diputado y consejero en muchos casos, y demás), y guardando en mente la dirección política que ha de ejercer el CCA sobre el Grupo Parlamentario, la dinámica organizativa tenderá a ser la del destacamento de recursos y equipos humanos del Consejo Ciudadano Autonómico al Grupo Parlamentario.

La Comisión de Coordinación Parlamentaria

Al inicio de cada periodo de sesiones, el CCA deberá enviar un documento con las líneas políticas a seguir por el Grupo Parlamentario, así como la relación con el resto de grupos parlamentarios. Es al órgano autonómico al que corresponde marcar la línea política de Podemos en la Comunidad de Madrid. El Grupo Parlamentario es un instrumento al servicio del proyecto global marcado por el Consejo (en relación directa con los círculos y las bases), encargado de llevar a cabo la parte institucional de la estrategia general para la región.

Para llevar a cabo este objetivo, se reforzará el papel de la comisión de coordinación parlamentaria, que deberá reunirse, en todo caso, dos veces al mes. Serán integrantes de esta comisión la persona responsable de acción institucional, la persona que ocupe la Secretaría General y un tercer integrante del CCA. Por parte del Grupo Parlamentario asistirán quienes ocupen la secretaría general, la portavocía y un tercer componente de la dirección del Grupo Parlamentario.

La comunicación ordinaria entre el CCA y el Grupo Parlamentario se hará a través de la referida comisión. Ambos órganos deberán darse traslado recíprocamente de los principales acuerdos y líneas de actuación acordados, con el objeto de que el Grupo Parlamentario pueda seguir las directrices marcadas por el CCA de forma cotidiana y éste, a su vez, conocer la actividad parlamentaria que se esté llevando a cabo.

Se reservará un cupo de cinco iniciativas parlamentarias (largas y cortas) en cada periodo de sesiones, que podrá ser utilizado por el CCA o los círculos sectoriales para plantear asuntos de su interés, que sean compatibles con las líneas políticas fijadas para el referido periodo.

Funciones de la responsabilidad de Acción Institucional

La actividad de los grupos de representación institucional no debe circunscribirse a la actividad institucional. Por el contrario, deben trabajar en estrecho contacto con los movimientos sociales, la ciudadanía y los círculos. En esta tarea, tendrá un papel esencial la persona responsable de acción institucional, que coordinará la relación entre los cargos institucionales y los referidos grupos sociales.



De este modo, la persona que asuma la responsabilidad de la acción institucional tendrá, en todo caso, asignadas las siguientes responsabilidades, en coordinación con las demás responsabilidades del CCA con las que pueda solaparse:

1. Coordinación entre los círculos sectoriales y los diputados responsables de tema.
2. Coordinación entre los círculos territoriales y los diputados responsables del territorio correspondiente.
3. Coordinación de la acción política del Grupo con los movimientos sociales.
4. Coordinación de la comunicación directa entre la ciudadanía y el Grupo.
5. Coordinación entre concejales y diputadas/os.
6. Constitución de grupos de trabajo sectoriales entre diputadas/os autonómicos.
7. Coordinación con Acción Institucional estatal.
8. Asignación de medios materiales y personales para la dinamización de estos trabajos
9. Pertenencia a la Comisión de Coordinación Parlamentaria

Relación con los círculos

Los círculos son la toma de tierra de Podemos con la ciudadanía. Como tales, deben ser también correa de transmisión de demandas y quejas ciudadanas hacia los grupos institucionales, y a la inversa, deben ser vehículo de devolución de la acción institucional infructuosa, para convertirla en movilización social de protesta y formulación de la alternativa, así como en construcción popular autoorganizada de dicha alternativa, conforme al modelo de acción institucional que establece este documento.

Círculos territoriales

La acción institucional del Grupo Parlamentario tiene una componente territorial importante, fruto de una concepción de la representación política como una relación, desarrollada lo más cercanamente posible, entre representante y representado, y llevada a cabo en el territorio de este. Para facilitar ese conocimiento del territorio, engrasar esa relación representante-representado y hacer que esta cumpla los objetivos de nuestra acción institucional, es vital el papel de los círculos territoriales de Podemos.



Además, en zonas blancas donde no haya implantación territorial de Podemos, la acción institucional puede ser una herramienta muy potente de exploración y extensión organizativa.

Círculos sectoriales

Los círculos sectoriales de Podemos son aquellos que, cumpliendo igualmente el papel de toma de tierra con la ciudadanía, lo hacen especializándose en serlo con un sector, con un gremio o con un colectivo social específico. El papel de estos círculos es por tanto fundamental en la transmisión de demandas y quejas ciudadanas de esos sectores y colectivos específicos, o lo que es lo mismo, es fundamental en facilitar nuestra acción institucional relacionada con sus intereses específicos de sector o colectivo.

Relación con las candidaturas de unidad popular (CUP)

Las CUP son, desde el punto de vista de la acción institucional, el referente del Grupo Parlamentario en los ayuntamientos, y en tanto que Podemos es la única fuerza del cambio con representación en la Asamblea de Madrid, ocurre lo mismo a la inversa. Es por tanto indiscutible la relación simbiótica que debe darse entre los grupos institucionales municipales y autonómico.

En la formulación de la demanda ciudadana

Las CUP despliegan su acción institucional en el ámbito competencial del municipio, por tanto hacen una primera traducción de la demanda ciudadana en iniciativa institucional para dicho ámbito. A la inversa, tienen la capacidad, bien de llevar al ámbito municipal la demanda ciudadana fructuosa convertida en política pública autonómica, bien de devolver la demanda ciudadana infructuosa a nivel autonómico en forma de acción institucional de protesta o de formulación de la alternativa a nivel municipal.

En la formulación de la política local autonómica

El ámbito competencial de las CUP es el municipal, pero este a su vez está estrechamente relacionado -y legalmente entrecruzado- con el autonómico. Tanto es así que las comunidades autónomas tienen competencia compartida con el Estado en materia de política local. Por tanto la acción institucional del Grupo Parlamentario, en todo lo que afecte a la política local autonómica, no puede entenderse sin el concurso de sus referentes en los ayuntamientos: las CUP.



En la acción institucional coordinada

Podemos es una fuerza política que desde su nacimiento viene apostando por el municipalismo como punta de lanza de su acción institucional, de ahí nuestra apuesta estratégica por concurrir en candidaturas de unidad popular a las elecciones municipales y por empujar el cambio político en España desde los ayuntamientos. En consecuencia, la acción institucional de Podemos en cualquier ámbito superior al municipal, no tendría sentido sin la debida coordinación con la acción institucional de nuestros referentes en el ámbito municipal: las CUP.

A lo anterior se suma el hecho de que los ayuntamientos tienen un importante papel institucional a nivel autonómico, pudiendo ejercer la Iniciativa Legislativa Municipal, actuando agrupados bajo el paraguas de la Federación Madrileña de Municipios, y en general acumulando en el ámbito municipal legitimación política para iniciativas institucionales de ámbito autonómico.

Por todo ello, la acción institucional del Grupo Parlamentario se ve legitimada y reforzada en el cumplimiento de sus objetivos, más que nunca cuando se realiza en coordinación con la acción institucional de las CUP municipales.

Relación con la sociedad civil

Los colectivos de sociedad civil organizada (sindicatos, asociaciones, plataformas, movimientos, colegios profesionales y demás) son el actor principal en la formulación explícita de demandas ciudadanas colectivas, fruto de la asociación y autoorganización de personas individuales en torno a intereses comunes cuya defensa les une. Las organizaciones de la sociedad civil son por tanto el interlocutor primordial y directo para conocer las demandas ciudadanas que originan nuestra acción institucional.

Además de la sociedad civil organizada, está la no organizada, aquellas personas que no formulan demandas ciudadanas de forma explícita, pero que igualmente padecen problemas sociales, de los que se quejan y cuya solución demandan. La sociedad civil no deja de ser un interlocutor por no estar organizada; tan sólo requiere, cuando manifiesta sus demandas ciudadanas de forma implícita, un marco interpretativo y de traducción que las convierta en objeto de iniciativas institucionales.



En la formulación de la demanda ciudadana

La traducción, en iniciativa institucional, de la demanda ciudadana formulada (explícita o implícitamente) por la sociedad civil, ha de hacerse de acuerdo con la línea política del partido, la cual le define como traductor político -que no mero transmisor- de las demandas entre la ciudadanía y la institución.

De ahí que la relación entre el Grupo Parlamentario y la sociedad civil, que le expresa sus demandas ciudadanas, deba ser canalizada y mediada siempre por el partido como traductor político de las mismas previo a su conversión en iniciativas institucionales.

Para ello, siguiendo el modelo de relación político-organizativa entre el Grupo Parlamentario y el Consejo Ciudadano Autonómico que establece este documento, el CCA contará con un enlace de la Secretaría de Sociedad Civil destacado en el Grupo Parlamentario.

En el impulso de la movilización social y en la construcción de la alternativa

El partido deberá ser también el intermediario entre el Grupo Parlamentario y la sociedad civil organizada a la hora de la devolución -previa traducción política- de la iniciativa institucional infructuosa, de forma que la misma torne en movilización social de protesta y formulación de la alternativa, así como en construcción popular autoorganizada de la misma.

Funcionamiento de los grupos institucionales

Los grupos de representación institucional de Podemos Comunidad de Madrid elaborarán un reglamento de funcionamiento interno, que garantice un funcionamiento plenamente democrático, reflejo de los valores y principios que defiende Podemos.

El reglamento será informado por el CCA, debiendo contar con su visto bueno

El reglamento de funcionamiento deberá contar, en todo caso, con los siguientes principios:

- Se promoverá la horizontalidad y el funcionamiento plenamente democrático de los grupos de representación institucional de Podemos Comunidad de Madrid.



- La soberanía reside en el plenario del Grupo, que adopta las decisiones políticas y organizativas que le son propias por mayoría simple.
- Corresponsabilidad y reparto equitativo del trabajo que necesariamente debe asumir el Grupo, entre todos sus integrantes.
- Se garantizará la rotatividad en los cargos, tanto de la dirección del Grupo, como de las portavocías, procurando que todos los representantes puedan desempeñar funciones que sean de su interés en algún momento de la legislatura.
- Se garantizará la atención a las necesidades de conciliación personal y familiar de los y las cargos públicos.
- Se promoverán las portavocías, así como la asunción de otras responsabilidades, por las mujeres del Grupo.
- Se dispondrán los medios técnicos y humanos necesarios, con reserva presupuestaria en su caso, para garantizar el pleno ejercicio de cargos institucionales a personas con diversidad funcional.
- Se promoverá el debate político en el seno del Grupo, con pleno respeto a todas las sensibilidades y corrientes políticas, que sean compatibles con los estatutos y principios generales de Podemos.
- La dirección del Grupo promoverá, en todo caso, el respeto y la buena convivencia entre todos los miembros del Grupo. Procurará siempre mediar para la resolución de los conflictos internos y recabará los servicios de mediación de la Comisión de Garantías, en caso de ser necesario.



Rendición de cuentas de los diputados

En nuestro ordenamiento jurídico los cargos electos están legalmente protegidos frente a cualquier mandato imperativo, de forma que el partido no tiene, legalmente hablando, mecanismo alguno de influencia sobre la línea política, el sentido del voto o cualquier otra característica de la acción institucional de sus diputados.

No obstante, al firmar el compromiso ético necesario para formar parte de las candidaturas electorales (y posteriormente del Grupo Parlamentario) de Podemos, quienes salen electos por dichas candidaturas y se integran en dicho Grupo Parlamentario, asumen como irrenunciable el principio de rendición de cuentas frente al partido y frente a la ciudadanía, como resultado de su doble condición de integrantes del Grupo Parlamentario de Podemos, y de representantes de la ciudadanía madrileña.

Frente al partido

La rendición de cuentas de los diputados frente al partido por su acción institucional como cargos electos adscritos a Podemos se realiza a tres niveles: 1. Frente al Grupo Parlamentario; 2. Frente al Consejo Ciudadano Autonómico; y 3. Frente a los círculos (en particular frente a círculos sectoriales al finalizar cada periodo de sesiones, mediante asambleas en las que participarán los representantes responsables de cada área temática).

Podemos potenciará la rendición de cuentas de sus diputados frente al partido, entendida como sana crítica y autocrítica encaminadas a mejorar la eficacia de su acción institucional como instrumento de consecución de sus objetivos políticos. Esta se materializará a través de las reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación Parlamentaria, así como mediante la remisión de un informe de evaluación de la actividad parlamentaria, realizado por la dirección del Grupo al finalizar cada período de sesiones, y aprobado por el plenario del mismo.

Frente a la ciudadanía

Por otro lado, los diputados de Podemos rendirán cuentas ante la ciudadanía madrileña por su labor parlamentaria, que al fin y al cabo no es otra que la representación política de dicha ciudadanía. Podemos potenciará mecanismos de rendición de cuentas directa de sus diputados frente a la ciudadanía.



Esta se materializará a través de la realización de una asamblea abierta anual general y otras temáticas. De igual forma, se pondrán en marcha tres iniciativas de forma permanente:

1. Parlamento Abierto: consistirá en reservar días todas las semanas para recibir a gente que quiera trasladar sus peticiones a las y los diputados
2. Parlamento en tu Plaza: rendición de cuentas en territorios cada cuatro meses, con distribución decidida por el CCA y el Grupo Parlamentario
3. Parlamento Online: canal con vídeos explicando las iniciativas presentadas en cada pleno y respuesta a consultas a través de internet



¡Juntos Podemos!

**NO
TTIP**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016